

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 750-2016-R.- CALLAO 20 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 20 de julio de 2016, por la cual el profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, solicita financiamiento para asistir al VIII Curso Latinoamericano ETAP (Electrical Transient Analyzer Program) Workshop 2016, organizado por Electro Integra S.A.C., a realizarse del 05 al 09 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán a los docentes solicitantes elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 841-2016-FIEE (Expediente N° 01040209) recibido el 16 de agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución N° 390-2016-CFFIEE de fecha 26 de julio de 2016, por la cual propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 585-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de agosto de 2016; al Informe N° 1550-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 645-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 12 de setiembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto total de S/. 5,877.00 (cinco mil ochocientos setenta y siete con 00/100 soles), a favor del profesor Dr. **FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para sufragar los gastos que irrogue su inscripción en el **VIII Curso Latinoamericano ETAP (Electrical Transient Analyzer Program) Workshop 2016**, a partir del 05 al 09 de setiembre de 2016.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por

Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.

- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRHH, UE. e interesado.